

DECRETO 1875 DE 2019

(octubre 16)

D.O. 51.108, octubre 16 de 2019

por el cual se acepta una renuncia y se hacen unas designaciones de los representantes del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Minería, ANM.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 7° numeral 6 del Decreto Ley 4134 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Ley 4134 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Minería, ANM como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, cuyo objeto es administrar íntegramente los recursos minerales del Estado y promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los mismos.

Que el artículo 6° del Decreto Ley 4134 de 2011 dispuso que son órganos de dirección de la Agencia Nacional de Minería el Consejo Directivo y el Presidente.

Que en el artículo 7° del mencionado decreto, se determinó la integración de su Consejo Directivo, señalando que la Agencia Nacional de Minería tendrá como miembros de este órgano de dirección, dos (2) representantes designados por el Presidente de la República.

Que mediante oficio del 18 de septiembre de 2019, el doctor Ramón de la Torre Lago, presentó renuncia a la designación como representante del Presidente ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Minería, ANM.

Que según certificación expedida por la Agencia Nacional de Minería, se encuentra vacante la designación del representante del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Minería, ANM.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor José Ramón De La Torre Lago, identificado con cédula de ciudadanía número 2855902 de Bogotá, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Minería (ANM).

Artículo 2°. Designar en su reemplazo a la doctora Angela Inés Cadena Monroy, identificada con cédula de ciudadanía número 41749946 de Bogotá, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Minería (ANM).

Artículo 3°. Designar al doctor Nicolás García Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía número 80416703 de Bogotá, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Minería (ANM), la cual se encuentra vacante.

Artículo 4°. La Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía, comunicará el presente decreto.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de octubre de 2109

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Minas y Energía,

María Fernanda Suárez Londoño.